

# DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

Convocatoria para participar en la “Invitación a compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en los Ramos de:

1. Automóviles
2. Casco/Navegación
3. Seguro de Transporte de Mercancías
4. SOAT

**N° 3049**

Santiago de Cali viernes, 7 de junio del 2024

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
1. OBJETO: .....	3
2. INSTRUCCIONES: .....	3
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN:.....	4
4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES):.....	6
5. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB: .....	6
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO: .....	6
7. CONFIDENCIALIDAD: .....	7
8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES: .....	7
9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERAN PRESENTADOS AL BANCO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES):.....	7
10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:.....	8
11. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:.....	8
12. COASEGURO: .....	9
13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO: .....	10
14. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA: .....	12
15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:.....	13
<b>CAPÍTULO II – INFORMACION REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:</b> .....	15
1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:.....	15
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: .....	15
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: .....	18
4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL OFERENTE AL BANCO: .....	19
5. RESULTADO EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):.....	22
6. pPRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: .....	22
7. rRESULTADO FINAL EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):.....	22
8. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES): .....	23
9. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES: .....	23
<b>CAPÍTULO III - RESUMEN DE ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:</b> .....	25
<b>CAPÍTULO IV - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:</b> .....	27
<b>CAPÍTULO V - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:</b> .....	29
<b>CAPÍTULO VI - GLOSARIO</b> .....	31



**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

### CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros que EL BANCO suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos y productos financieros que se detallan a continuación:

Ramo/Seguro	Producto Crédito	
	Crédito	Leasing
1. Automóviles / Automóviles Livianos, Pesados y Motos	X	X
2. Automóviles / SOAT		X
3. Transporte / Casco, Navegación		X
4. Transporte / Transporte de Mercancía		X

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con el Oferente Seleccionado.

Con la participación en el presente proceso de selección los Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en este comunicado "Documento Requisitos de Admisibilidad y sus anexos", así como el "Pliego de Condiciones y sus anexos" que será publicado posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una(s) oferta(s) presentada(s) por el(los) Oferente(s) Seleccionado(s). A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia "Oferente" y/o "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

#### 2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a los Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

- 2.1. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación.
- 2.2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3. Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos definidos por EL BANCO.
- 2.5. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.
- 2.6. Garantizar la lectura integral del documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.

**3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN:**

A continuación, se detalla un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente invitación:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

Cronograma a desarrollar para la <b>Invitación N° 3049</b>		
a compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios diferentes a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de: Automóviles, Casco/Navegación, Seguro de Transporte de Mercancías y SOAT		
Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"		
Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de Invitación		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)"	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	viernes, 7 de junio de 2024
El directorio de las Aseguradoras Oferentes Invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página Fasecolda		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	sábado, 15 de junio de 2024
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes.		domingo, 16 de junio de 2024 al lunes, 24 de junio de 2024
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	martes, 25 de junio de 2024
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		martes, 25 de junio de 2024
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acrediten los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	miércoles, 3 de julio de 2024
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		jueves, 4 de julio de 2024 al miércoles, 10 de julio de 2024
Notificación del Banco a los Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	jueves, 11 de julio de 2024
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	viernes, 19 de julio de 2024
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		viernes, 19 de julio de 2024 al lunes, 22 de julio de 2024
Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	martes, 23 de julio de 2024
Fase II Condiciones "Modelo de: Negocio, Técnico, Operativo y Oferta Económica"		
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a los Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	jueves, 25 de julio de 2024
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al "Pliego de Condiciones" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	viernes, 2 de agosto de 2024
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		sábado, 3 de agosto de 2024 al domingo, 11 de agosto de 2024
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 12 de agosto de 2024
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		lunes, 12 de agosto de 2024
Entrega de oferta por parte de los Oferentes al Banco	Presencial	viernes, 6 de septiembre de 2024
Notificación del Banco a los comunicando si hay lugar a Sustentación y/o Reconsideración	Correo Electrónico	martes, 24 de septiembre de 2024
Reconsideración de ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	martes, 24 de septiembre de 2024 al martes, 1 de octubre de 2024
Sustentación por parte de los Oferentes al Banco	Presencial o vía Teams (previamente será confirmado)	jueves, 26 de septiembre de 2024 al viernes, 27 de septiembre de 2024
Entrega de reconsideración de oferta por parte de los Oferentes al Banco		martes, 1 de octubre de 2024
Adjudicación		lunes, 14 de octubre de 2024
Proceso de implementación		martes, 15 de octubre de 2024 al sábado, 30 de noviembre de 2024
Inicio vigencia de la póliza		domingo, 1 de diciembre de 2024

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a los Oferentes desde el único canal de comunicación autorizado por EL BANCO: [licitacionesdeseguros@BANCOdeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@BANCOdeoccidente.com.co).

**4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES):**

El documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos" es entregado por EL BANCO en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente invitación, este documento será publicado en la página web del BANCO incluidas las actualizaciones en el desarrollo del cronograma.

**Link:**

<https://www.BANCOdeoccidente.com.co/wps/portal/BANCO-de-occidente/BANCOdeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

**5. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:**

De conformidad con el objetivo del BANCO en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, los Oferentes pueden consultar en el portal web del BANCO el avance de la invitación que se adelanta.

A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que se efectúan por parte del BANCO.

**Link:**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/BANCO-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

**6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:**

La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1 de diciembre del 2024 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2026 a las 23:59 horas.

No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del(los) Oferente(s) Seleccionado(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del(los) Oferente(s) Seleccionado(s), no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.

## 7. CONFIDENCIALIDAD:

El Oferente deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) se compromete(n) a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la Oferta y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la Oferta, cada uno de los Oferentes seleccionados entienden y aceptan que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

EL Oferente quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado.

## 8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita al Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, los Oferentes y el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

## 9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERAN PRESENTADOS AL BANCO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

El Representante Legal y/o Apoderado del Oferente que suscribe los documentos para la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta invitación.

## 10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del BANCO que apoyará el proceso administrativo y la intermediación de contratos.

La Comisión de intermediación es del 2.85% (Antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros.

Si el Oferente desea ampliar la información de la contratación del Intermediario de Seguros, en el portal web del BANCO se encuentra publicada la "Invitación N° 3040 Intermediario de Seguros" adelantada para la vigencia 1ro de diciembre 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

## 11. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

- 11.1. Asesorar al BANCO en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- 11.2. Asesorar y acompañar al BANCO en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de contratación de aseguradoras.
- 11.3. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- 11.4. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con EL BANCO, el pago oportuno de las mismas.
- 11.5. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- 11.6. Establecer oficinas en los lugares donde EL BANCO lo requiera para un adecuado servicio.
- 11.7. Asesorar al BANCO en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que EL BANCO realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

- 11.8. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas al BANCO y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de las mismas.
- 11.9. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en la inclusión de las operaciones de crédito las pólizas colectivas.
- 11.10. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caídas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- 11.11. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- 11.12. Establecer con la División de Operaciones de Cartera, Internacional y Tesorería (DOCIT), la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del BANCO, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- 11.13. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para EL BANCO, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- 11.14. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- 11.15. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por EL BANCO, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- 11.16. Desarrollar y presentar al BANCO temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- 11.17. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta invitación.
- 11.18. Presentar los reportes que EL BANCO requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.

**12. COASEGURO:**

Los Oferentes tendrán las alternativas que se detallan a continuación para participar, si lo consideran viable, en coaseguro:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

**12.1. Alternativa N° 1:**

Los Oferentes podrán participar en forma individual o conjunta en número no superior a dos (2) aseguradoras que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Cuando los Oferentes se presenten en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra aseguradora se someterá a las decisiones de la aseguradora líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Los "Requisitos de Admisibilidad" deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes.

**12.2. Alternativa N° 2:**

Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), si el Oferente considera pertinente puede presentarse en Coaseguro con otro Oferente que haya cumplido los requisitos en este proceso de invitación (máximo dos (2) aseguradoras).

Al presentarse en conjunto, deberán asignar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO, que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía Líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

**13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO:**

Una vez sea adjudicado(s) y notificado(s) el(los) Oferente(s) Seleccionado(s), El BANCO le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación desde la plataforma de lproveedor, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor(es) del BANCO. Se requiere que el Oferente en el **Anexo N° 9** indique el correo electrónico del ejecutivo de la compañía que suministrará la documentación al Banco.

El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

<b>13.1.</b> Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	El archivo debe ser entregado en <u>PDF</u> .  Vigencia de expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente invitación
<b>13.2.</b> Certificado de Cámara y Comercio	El archivo debe ser entregado en <u>PDF</u> .  Vigencia de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente invitación
<b>13.3.</b> Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia	El archivo debe ser entregado en <u>PDF</u> .  Vigencia de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente invitación
<b>13.4.</b> Certificado de Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE éste último se debe validar si está activo para realizar la excepción de la Composición accionaria	El archivo debe ser entregado en <u>PDF</u> .  Si el Oferente no cuenta con este documento, deberá aportar la "Composición Accionaria" incluyendo: tipo y número de documento, nombres completos y porcentaje de participación de cada socio firmada por el contador y/o revisor de la empresa (En caso de ser Sociedad Anónima S.A. La composición debería estar firmada solamente por el Revisor Fiscal de la empresa) Relacionar la lista de socios principal y adjuntar la lista de socios de las empresas mayor al 5% hasta llegar a la persona natural con una vigencia no mayor a 90 días  Se comparte el <b>Anexo N° 2</b> donde se muestra cómo se debe remitir la Composición accionaria.
<b>13.5.</b> Formato Declaración de Compromiso ABAC <b>Anexo N° 3</b>	El archivo debe ser entregado en <u>PDF</u> .  Este formato no es modificable para su diligenciamiento  Se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la compañía.
<b>13.6.</b> Formato Principios de Ética: <b>Anexo N° 4</b>	El archivo debe ser entregado en <u>PDF</u> .  Este formato no es modificable para su diligenciamiento  Se debe utilizar la opción rellenar y firmar por el Representante Legal facultado en la compañía.
<b>13.7.</b> Certificado de Cuenta Bancaria donde serán abonados los pagos al Oferente Seleccionado	El archivo debe ser entregado en <u>PDF</u> .  Vigencia de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de adjudicación de la presente invitación.



**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

**14. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:**

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en esta invitación y conforme a lo establecido en este proceso los tiempos establecidos por El BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

El BANCO en ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Una vez los Oferentes interesados en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma (numeral 3 de este Capítulo) para formular preguntas y solicitar aclaraciones, diligenciando el **Anexo N° 5** "Registro Consultas y Respuestas", el cual deberá ser remitido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Cuando El BANCO reciba el **Anexo N° 5** "Registro Consultas y Respuestas", suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por el Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

El Oferente debe tener presente las siguientes recomendaciones al diligenciar el formato entregado por EL BANCO:

- 14.1.** Diligenciar las consultas y solicitudes de aclaración en el formato diseñado **Anexo N° 5** "Registro Consultas y Respuestas".
- 14.2.** Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- 14.3.** Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas SOLO al presente documento y a los anexos que le acompañan.
- 14.4.** Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

<b>Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración</b>	<b>Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud</b>
--	---

- A.** No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- B.** En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.

- C. En la columna titulada "Detalle Pregunta, Aclaración o Inquietud" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- D. Si en relación con el mismo aparte identificado se presentan múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse de manera independiente, es decir en fila separada.
- E. Remitir al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el archivo en formato tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- F. El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del Oferente a EL BANCO será el **sábado, 15 de junio de 2024** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.
- G. Las solicitudes de aclaraciones a inquietudes que no sean presentadas en el **Anexo N° 5 "Registro Consultas y Respuestas"** no serán atendidas, es decir EL BANCO no las tendrá en cuenta.

**15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del BANCO a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por los Oferentes será el día **martes, 25 de junio de 2024**, información que será suministrada desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Las respuestas serán compartidas:

- 15.1. A todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas.
- 15.2. El BANCO enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada uno de los Oferentes.
- 15.3. A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **martes, 25 de junio de 2024**.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/BANCO-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

---

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)



**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"  
Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO II – INFORMACION REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

En este capítulo el Oferente encontrará el siguiente detalle:

### 1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

Los Oferentes que deseen participar en la presente invitación deberán acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Básicos" que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el Capítulo II, Numeral 4 "Presentación y Entrega de Documentos para acreditar los Requisitos del Oferente al Banco" del presente documento:

- 1.1. Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar el ramo de seguros objeto de esta invitación ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente requisito se debe acreditar mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de esta invitación.

- 1.2. Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo, suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora.

La antigüedad de expedición de la certificación debe no ser superior a (1) año a la fecha de apertura de esta invitación.

### 2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el Capítulo II, Numeral 1, los Oferentes que deseen participar en la presente invitación, deberán acreditar los "Requisitos de Admisibilidad Adicionales" que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el Capítulo II, numeral 4 "Presentación y Entrega de Documentos para acreditar los Requisitos del Oferente al Banco" del presente documento:

- 2.1. La Relación de oficinas que componen al Oferente:  
A fin de conocer e identificar las ciudades donde el Oferente presta sus servicios incluida la atención al público, se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía.

Este documento debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

Oferente, la antigüedad de expedición del documento no puede ser superior a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación.

Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

Se aclara que el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) debe(n) garantizar la prestación del servicio o soporte en caso de ser requerido en las ciudades donde no tiene sede y EL BANCO si tiene oficina o sucursal.

En caso de coaseguro, la red de atención deberá ser demostrada por la aseguradora interesada que sea elegida como líder del coaseguro.

**2.2. Experiencia en el ramo objeto de la invitación:**

- A.** Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo objeto de la presente invitación por un término mínimo de dos (2) años continuos, comprendidos entre el periodo año 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024, e indicar la vigencia de estos.

Sólo se aceptarán las certificaciones que cumpla con las siguientes condiciones:

- Fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación.
- Que se encuentren firmadas e impresas con el logo de la entidad emisora.
- Las certificaciones deben especificar:

❖ Nombre
❖ Tipo de póliza
❖ N° de Asegurados
❖ Valor de Primas Emitidas
❖ Vigencia del Contrato Indicando la fecha inicio y la fecha de finalización mínima de 2 años continuos en Colombia

- El Oferente podrá presentar:

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

❖ Máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral 4.2 "Experiencia en el programa de Seguros objeto de la invitación" de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retails) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras y/o líneas de productos.
❖ La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.
❖ Una de las 3 certificaciones mencionadas, puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal <b>(B)</b> .
❖ Mínimo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas debe demostrar la experiencia de dos (2) años continuos.

- B.** Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024 con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados.

Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder del contrato de seguros.

Para efectos de certificar la experiencia, se adjunta el **Anexo N° 6** "Modelo Certificación de Experiencia" en programas de seguros, el cual podrá ser utilizado por el Oferente (No es obligatorio el uso de este formato).

- 2.3.** Se adjunta el **Anexo N° 7** "Detalle de Experiencia" donde el Oferente deberá detallar la experiencia en el programa de seguros objeto de la presente invitación, documento que debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente:

- A.** Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a los cuales les haya amparado el ramo objeto de la presente invitación.
- B.** Relacionar las primas netas emitidas en el ramo objeto de esta invitación.
- C.** Especificar el número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros (pagados, en reserva y objetados) en el ramo objeto de esta invitación.

**Observación:** Las cifras de los literales **B** y **C** deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

❖ <b>1 de enero al 31 de diciembre de 2022</b>
❖ <b>1 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>
❖ <b>1 de enero al 31 de marzo de 2024</b>
Se aclara que la información solicitada al corte del <u>31 de marzo de 2024</u> será tomada como referencia para análisis del estado general del Oferente.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

**2.4. Información Financiera:**  
 El Oferente deberá presentar:

- A.** Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.

Los documentos deben estar certificados por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, Contador Público y Revisor Fiscal.

- B.** Capacidad Patrimonial y de Solvencia

El Oferente deberá diligenciar el **Anexo N° 8** "Indicadores Financieros", el documento deberá ser certificado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

<b>Ejemplo:</b>	Representante Legal y/o Apoderado y Contador Público
	Representante Legal y/o Apoderado y Revisor Fiscal
	Representante Legal y/o Apoderado y Auditor Externo

**Observación:** Las cifras de los literales **A** y **B** deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

<b>1 de enero al 31 de diciembre de 2022</b>
<b>1 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>
<b>❖ 1 de enero al 31 de marzo de 2024</b>

Se aclara que la información solicitada al corte del 31 de marzo de 2024 será tomada como referencia para análisis del estado general del Oferente.

**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Una vez entregados los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", serán analizados y calificados a través de los siguientes criterios:

N°	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros
4	Experiencia

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

**3.1. Evaluación indicadores financieros:**

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

<b>PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES</b>		
<b>1. Nivel de Endeudamiento</b> Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	<b>Puntos</b>	
<b>Promedio indicador Endeudamiento</b>		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
<b>2. Utilidad Neta</b>		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
<b>3. Patrimonio Técnico Superior</b>		
Patrimonio en los 2 años >= 1		10
Patrimonio en 1 solo año >= 1		5
<b>Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)</b>		<b>30</b>

**3.2. Evaluación de experiencia:**

	<b>Puntos</b>
<b>Experiencia &gt;= 5.000</b>	
Experiencia en el manejo de una póliza colectiva objeto de esta invitación Capítulo II, Numeral 2.2, Literal B de este documento	<b>10</b>

**3.3. Calificación "Evaluación Financiera" + "Evaluación de Experiencia":**

El puntaje mínimo requerido para acreditar los Requisitos de Admisibilidad será por lo menos el 70% de los puntos de los 40 detallados en los subnumerales "3.1 Evaluación indicadores financieros" y "3.2 Evaluación de experiencia", es decir 28 puntos.

**4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL OFERENTE AL BANCO:**

Los Oferentes deberán entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales que se detallan a continuación, los cuales se encuentran descritos en este "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

Una vez sean recibidos en EL BANCO serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados por única vez como se indica más adelante.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

Detalle de Numerales		
Capítulo	Numeral	Descripción
I	5	Confidencialidad
I	9	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
I	10	Coaseguro (Si hay lugar)
II	1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
II	2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales

Forma de Entrega:

- 4.1. De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del BANCO en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7-61 Piso 10 en Cali, a partir de las **9:30 horas y máximo hasta las 10:30 horas del miércoles, 3 de julio de 2024**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- 4.2. No se recibirán documentos físicos.
- 4.3. Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- 4.4. En presencia del ejecutivo designado por el Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos si fueron incluidos, a su vez se detallará cuantos y que tipo de archivos fueron recibidos.
  - A. Detalle de anexos que debe contener el medio magnético (USB):

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

N°	Descripción	Observación
1.	<b>Anexo N° 1</b> Acuerdo Confidencialidad	Requisito: • Diligenciar completamente. • Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado. El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF
2.	<b>Anexo N° 7</b> Detalle de Experiencia	Requisito: • Diligenciar completamente. • Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado. El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel
3.	<b>Anexo N° 8</b> Indicadores Financieros	Requisito: • Diligenciar completamente. • Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado. El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel
4	<b>Anexo N° 9</b> Emails autorizados	Requisito: • Diligenciar completamente. Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado. El documento deberá ser entregado en archivo tipo: ❖ PDF ❖ Excel

**B. Otros documentos que se deben aportar:**

N°	Descripción:	Observación:
1.	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo: ❖ PDF
2.	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
3.	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera. Adjuntar el documento legalmente idóneo para comprobar Representación Legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadora	
4.	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.	
5.	Tres (3) Certificaciones De Experiencia.	
6.	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros.	

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

**Observación:** De igual forma en el Capítulo III de este documento se detallan estos dos (2) resúmenes, a fin de garantizar que el Oferente presente los documentos que se requieren para la acreditación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

- 4.5. La presentación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" será tomada como manifestación de que el Oferente desea continuar con el proceso para presentar Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo) y la Oferta Económica para el programa de seguros objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.
- 4.6. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

**5. RESULTADO EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará a los Oferentes desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el día **jueves, 11 de julio de 2024** el resultado del cumplimiento o incumplimiento de la acreditación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

Los Oferentes que incumplieron tendrán plazo para subsanar por única vez.

En el caso que el Oferente reciba esta primera notificación donde se comunica el cumplimiento de la acreditación de los Requisitos de Admisibilidad, EL BANCO no estará obligado a remitir una segunda comunicación ratificando que el Oferente acreditó 100% los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

**6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Los Oferentes deberán entregar la documentación que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" al único canal de comunicación autorizado y habilitado por El BANCO vía correo electrónico al buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), **máximo a las 14:00 horas** del día **viernes, 19 de julio de 2024**, fecha y hora de cierre de la entrega de "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Subsananados".

**7. RESULTADO FINAL EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):**

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará a los Oferentes desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el día **martes, 23 de julio de 2024** el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso, es decir a los Oferentes que les será entregado el "Pliego de Condiciones incluidos anexos" para puedan presentar su Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica.

**8. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BASICOS Y ADICIONALES):**

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por el Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

**8.1.** Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales que se detallan a continuación:

Detalle de Numerales		
Capítulo	Numeral	Descripción
I	5	Confidencialidad
I	9	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
I	10	Coaseguro (Si hay lugar)
II	1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
II	2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales

**8.2.** Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

**9. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES INCLUIDO SOPORTES:**

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva bancaria de EL BANCO, indicamos que las bases de "Siniestros" y "Asegurados" que acompaña el Pliego de Condiciones contiene información sensible de los clientes de EL BANCO, por tal motivo debe ser remitida en archivo "Cifrado PGP".

Para realizar la apertura del archivo serán compartidas las instrucciones, de igual forma las compartimos para que se tenga conocimiento que no se requiere de ninguna aplicación especial:

Para efectuar la apertura del archivo se debe seguir el siguiente procedimiento:

- A. Descargar el archivo en el computador.
- B. El archivo recibido debe ser abierto con la aplicación Adobe Reader o Adobe Acrobat con la clave asignada.
- C. La clave será compartida en el momento que sean compartidos los anexos.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

---

Dado lo anterior, se requiere diligenciar el **Anexo N° 9** "Emails Autorizados" donde se especifique la dirección electrónica autorizada para recibir este archivo con información propia del proceso, es de aclarar que el Oferente debe haber cumplido previamente los "Requisitos de Admisibilidad".

Este anexo deberá ser entregado con los documentos para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y debe estar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado que este facultado.



**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO III - RESUMEN DE ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:

En este capítulo se detallan los anexos que acompañan el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" y se especifica la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en cada uno de los numerales del Capítulo I y Capítulo II:

1. Anexos Informativos:

Anexo	Nombre del Archivo	Descripción
N° 2	Muestra composición accionaria	Documento de referencia para entregar la información de composición accionaria.
N° 3	Formato Declaración de Compromiso ABAC	Solo deberán ser entregados por el(los) Oferente(s) Seleccionado(s).
N° 4	Formato Principios de Ética	Verificar lo explícito en el Capítulo I, Numeral 10 "Información necesaria para ser proveedor del BANCO".  Al momento de la entrega se requieren en archivo tipo:  ❖ PDF
N° 6	Modelo Certificación de Experiencia	Formato que podrá ser utilizado por el Oferente No es obligatorio el uso de este formato  ❖ PDF

2. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio "Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración" según lo indicado en el Capítulo I, numeral 11 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de Entrega".

N°	Descripción	Capítulo	Numeral	Observación
1.	Anexo N° 5 Registro Consultas y Respuestas	I	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciar</li> <li>• El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ Excel</li> </ul>

3. Anexos que deben ser diligenciados y aportar con los documentos adicionales, según lo indicado en el Capítulo II, numeral 6 "Presentación y Entrega de Documentos para Acreditar los Requisitos del Oferente al Banco".

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

N°	Descripción	Capítulo	Numeral	Subnumeral	Observación
1.	<b>Anexo N° 1</b> Acuerdo de Confidencialidad	I	5		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo, Numeral indicado</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> </ul> </li> </ul>
2.	<b>Anexo N° 7</b> Detalle de Experiencia	II	4	4.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo, Numeral indicado</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul> </li> </ul>
3.	<b>Anexo N° 8</b> Indicadores Financieros	II	4	4.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo, Numeral indicado</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul> </li> </ul>
4.	<b>Anexo N° 9</b> Emails Autorizados	II	11		<ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado.</li> <li>Entrega según lo explícito en el Capítulo, Numeral indicado</li> <li>El anexo deberá ser remitido en archivo tipo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul> </li> </ul>

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO IV - RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

En este capítulo se presenta un resumen de los documentos que el Oferente deberá presentar al Banco para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), según lo explícito en el Capítulo II, Numeral 6":

**Recomendación:**

1. Nombrar cada archivo de acuerdo con la información que contiene, para su fácil identificación.
2. Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres.  
La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del BANCO.
3. Detalle los documentos que deberán ser entregados al Banco en medio magnético (USB):
  - 3.1. Anexos que remite EL BANCO:

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1.	<b>Anexo N° 1</b> Acuerdo Confidencialidad	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF
2.	<b>Anexo N° 7</b> Detalle de Experiencia	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF ❖ Excel
3.	<b>Anexo N° 8</b> Indicadores Financieros	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF ❖ Excel
4.	<b>Anexo N° 9</b> Email Autorizados	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo tipo:  ❖ PDF ❖ Excel

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

**3.2. Documentos que deberá aportar el Oferente:**

N°	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
5	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"				Los documentos deberán ser entregados en archivo tipo:  ❖ PDF
6	Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.  Fecha de emisión no superior a 90 días a la apertura de esta Invitación.				
7	Certificación de Calificación de Fortaleza Financiera.  Fecha de emisión no superior a un (1) año a la apertura de esta Invitación.				
8	Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios.  Fecha de emisión no superior a 30 días a la apertura de esta Invitación.				
10	Tres (3) Certificaciones De Experiencia.  Fecha de emisión no superior a 180 días a la apertura de esta Invitación.				
11	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros				

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO V - JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

EL BANCO dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que los Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas, Nivel de Endeudamiento y Liquidez para garantizar que el Oferente Seleccionado tenga la liquidez para administrar el contrato.

<b>Experiencia</b>	<p>La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que el Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.</p> <p>El Oferente debe certificar que tiene experiencia en atender el programa de seguros licitado, a fin de garantizar que tiene la capacidad operativa para manejar eficazmente la asignación de la base actual (stock) + los nuevos negocios que resulten en la vigencia del contrato.</p>
<b>Nivel de endeudamiento:</b>	<p>Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total del Oferente por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa la Compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.</p> <p>Para calcularlo este índice debemos tener presente la siguiente formula:</p> <p><b>Índice de Endeudamiento</b> = Total pasivo / Patrimonio neto</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el "<b>numeral Criterios de Evaluación</b>". El mayor volumen de reservas exigidas por la regulación colombiana, dinero que se contabiliza en el pasivo de la entidad.</p>
<b>Utilidad Neta:</b>	<p>La utilidad neta es el resultado luego de descontar de las utilidades obtenidas por el Oferente, todos los gastos y tributos correspondientes.</p> <p>También podemos complementar que es el reflejo del resultado del ejercicio completo del Oferente, de cara a sus labores de aseguramiento (suscripción de riesgos y pago de indemnizaciones) y política de inversión.</p> <p>Al ser la Utilidad Neta un reflejo del ejercicio de la Compañía, este indicador permite determinar el equilibrio del Oferente entre su apetito de riesgo y el nivel prudencial de suscripción de riesgos, frente al manejo de su portafolio de inversiones, de tal suerte que las labores de aseguramiento serían la fuente de riesgo y la política de inversiones su herramienta de mitigación, donde la Utilidad Neta refleja la eficiencia de la herramienta de mitigación Respaldo reservas técnicas: Dado que las reservas técnicas con</p>

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

	<p>los recursos que destina el Oferente para el pago de las indemnizaciones, por tanto EL BANCO requiere que los Oferentes cumplan con las disposiciones legales y por ende, tengan un INDICADOR POSITIVO.</p> <p>Este indicador será evaluado según se detalla en el <b>"Capítulo I, numeral Criterios de Evaluación"</b></p>
<p><b>Patrimonio Técnico Superior:</b></p>	<p>Es la relación entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado.</p> <p>El Patrimonio Técnico Superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos del Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El Patrimonio Técnico Superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos, sin afectar su estabilidad financiera.</p> <p>En la medida que el Patrimonio Técnico Superior tiene como fuente el patrimonio técnico, entonces su relación debe ser como mínimo 100% o superior, de tal suerte que los Oferentes cuenten con al menos un nivel superavitario para atender los eventos imprevisibles que el concepto engloba.</p> <p>Por lo tanto, este indicador debe mostrar que el Oferente cuentan con al menos un <math>\geq 1</math> veces. Este indicador será evaluado según se detalla en el <b>"Capítulo I, numeral "Criterios de Evaluación"</b></p>
<p><b>Relación de oficinas que componen al Oferente:</b></p>	<p>A fin de conocer e identificar las ciudades donde el Oferente presta sus servicios incluida la atención al público se requiere presentar comunicado escrito con la relación de Oficinas y Sucursales que componen la compañía de seguros. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, detallando las ciudades donde presta sus servicios</p> <p>Es importante tener representación disponible para atender la cuenta del BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá, que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.</p> <p>Se aclara que el Oferente debe garantizar la atención del servicio en caso de que se requiera para el área comercial como operativa, en las ciudades donde no tiene sede y EL BANCO si tiene oficina o sucursal.</p>



**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO VI - GLOSARIO

<b>Adenda</b>	Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones
<b>Asegurado</b>	Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro
<b>Asegurador(a)</b>	Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación
<b>Carta de Invitación</b>	Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo
<b>Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad</b>	Es el documento mediante el cual el Oferente manifiesta y presenta al BANCO los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales
<b>Intermediario de Seguros</b>	Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso
<b>Invitación</b>	En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO
<b>Margen de solvencia</b>	Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación
<b>Nivel de Liquidez</b>	Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido
<b>Obligaciones Contractuales</b>	Son las obligaciones que debe cumplir el Oferente Seleccionado en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación
<b>Oferta</b>	Oferta dirigida al BANCO en donde el Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para el Oferente

**Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"**  
**Invitación N° 3049 a Compañías Aseguradoras**

<b>Oferente</b>	Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: <b>a)</b> Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y <b>b)</b> Presentar su oferta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones
<b>Oferente Saliente</b>	Es la compañía de seguros que finaliza y entrega al Oferente Seleccionado
<b>Oferente Seleccionado</b>	Es la compañía de seguros cuya oferta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación
<b>Póliza de seguro</b>	Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado
<b>Póliza innominada</b>	cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número
<b>Póliza nominada</b>	cuando se detalla la identidad de los asegurados
<b>Prima</b>	Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado
<b>Reservas Técnicas</b>	Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados
<b>Requisitos de Admisibilidad</b>	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación
<b>Requisitos de Admisibilidad Adicionales</b>	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación
<b>Seguro</b>	Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca